

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.108 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Merino San José y don José Alberto Pino González, frente a don Juan Manuel López-Gallego Pérez, don José Luis López-Gallego Pérez, “CLG Columnas Galvanizadas, Sociedad Limitada”, “CLG Lifters, Sociedad Anónima”, “GLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, “CLG Taller, Sociedad Anónima”, “El Paradón de Molina, Sociedad Limitada”, “Imar Packaging, Sociedad Limitada”, “Nivotrol, Sociedad Limitada”, “Talleres López Gallego, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda la acumulación del presente procedimiento a los autos número 289 de 2012 se siguen en el Juzgado de lo social número 13 de Madrid con el número 1.108 de 2012, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquense a las partes esta resolución y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “CLG Taller, Sociedad Anónima”, “GLG Media Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada”, y “CLG Lifters, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.420/13)

